



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
222/2022	La Junta de Gobierno Local	10/02/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 222/2022. APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES XXIV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE, CLASE ABIERTA Y CLASE ALUMNOS DEL TALLER MUNICIPAL DE CULTURA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Desde la Delegación municipal de Cultura se ha tramitado el expediente de la "Convocatoria del XXIV Concurso de Pintura al aire libre Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo-Edición 2022."

Esta convocatoria pública tiene por objeto premiar la realización de pintura rápida al aire libre en dos categorías:

ü Categoría A, clase abierta.

ü Categoría B, alumnos del Taller Municipal de Pintura.

El lema a realizar será "*Ciudad Rodrigo: sus calles, sus monumentos y rincones paisajísticos*"

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por trece bases, así como un Anexo que recoge el respectivo modelo de boletín de inscripción.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 2.305 € y con cargo a la partida presupuestaria 334.48003, del ejercicio 2022, desglosado de la siguiente forma*:

Categoría A:

ü 1^{er} Premio: 850 € y Diploma





ü 2º Premio: 485 € y Diploma.

ü 3^{er} Premio: 365 € y Diploma

ü Premio local: 365 € y Diploma

Categoría B:

ü 1^{er} Premio: 140 € y Diploma

ü 2º Premio: 100 € y Diploma.

*(*Sujetos a retención del IRPF)*

La fecha de concurso queda establecida para el día 21 de mayo de 202 en su modalidad libre (Categoría A), y los días 20 y 21 de mayo de 2022 en la modalidad de alumnos de la Escuela Municipal de pintura (Categoría B).

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, actuando por delegación de éste y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras que regirá el “XXIV Concurso de Pintura al aire libre Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo-Edición 2022” en sus dos categorías, que constan en expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del concurso de pintura citado con arreglo a las respectivas Bases expresadas.

TERCERO. Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. Aprobar la realización del concurso de pintura en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases del concurso

QUINTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 2.305 euros y con cargo a la partida presupuestaria 334.48003 “Premios concursos de pintura” del ejercicio 2022.

SEXTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria del “XXIV Concurso de Pintura rápida al aire libre Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo”, edición 2022 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

SÉPTIMO.- Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar las pinturas realizadas en el concurso a:





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

— Presidente: D^a Beatriz Jorge Carpio, Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y/o suplente que lo sustituya.

— Vocal: Un Concejales del Grupo Municipal Cs, miembro de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Festejos.

— Vocal: Un Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, miembro de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Festejos.

— Vocal: Un Concejales del Grupo Municipal Socialista, miembro de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Festejos.

— Vocal: técnico experto en la materia y/o de reconocido prestigio en las artes plásticas

— Vocal: técnico experto en la materia y/o de reconocido prestigio en las artes plásticas

— Secretario: empleado público municipal, y/o suplente que lo sustituya

Asimismo, notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

